

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-190221

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,203

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,203) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 1 de febrero de 2021, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-12/2021 AMST “MEJORAMIENTO DE PARQUE ACUATICO EN EL CAFETALON - 2 FASE”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

| INVITADOS                                | PRESENTO OFERTAS EL 8 DE FEBRERO DE 2021 |
|--|--|
| VONAMER, S.A. DE C.V.                    | RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.              |
| PISCINAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.      |  |
| CASTELLA SAGARRA, S.A. DE C.V.           |  |
| HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. |  |
| OSCAR, S.A. DE C.V.                      |  |
| RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.              |  |

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$39,999.37, ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los términos de referencia y su oferta económica está dentro de nuestro presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-12/2021 AMST “MEJORAMIENTO DE PARQUE ACUATICO EN EL CAFETALON - 2 FASE”, a RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$39,999.37), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los términos de referencia y su oferta económica está dentro de nuestro presupuesto.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Arquitecto JOSÉ ALEJANDRO GUTIERREZ GARCIA, Técnico del Departamento de**

**Proyectos e Infraestructura, de la Dirección de Desarrollo Territorial, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**